

## VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las diez horas con quince minutos del día tres de enero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido y admitido la solicitud de información N°11498/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta por el señor [REDACTED], del domicilio de [REDACTED]; quien se identifica con Documento Único de Identidad número [REDACTED], en la cual solicita: "El día 30 de noviembre de 2021, me realizaron una ereteroscopia para la extracción de cálculos en la vejiga y riñón izquierdo, luego de la cirugía se me indicó que tengo un catéter internamente y debería sacar cita para la extracción de éste, pero ya no cuento con el beneficio del ISSS, por lo cual se me refirió al Hospital Nacional Rosales, pero ellos me solicitan copia de mi resumen (cuadro) para poder saber más acerca del proceso que me realizaron y proceder con lo pendiente. Es decir, solicito una copia simple de mi ingreso en el Hospital General de ISSS el día 29 de noviembre alrededor de las 7:00pm en el cual se me realizó una ureteroscopia para extracción de cálculos y así poder presentarlo en Hospital Nacional Rosales en el cual se seguirá con mi control ya que por momento no gozo del beneficio de seguro; Hace las siguientes valoraciones:

Que de conformidad con lo dispuesto en el Art. 24, letra a, de la Ley de Acceso a la Información Pública, "es información confidencial la referente al derecho a la intimidad personal y familiar, al honor y a la propia imagen, así como archivos médicos cuya divulgación constituiría una invasión a la privacidad de la persona." Sin embargo, el solicitante es el titular de la información.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública se hicieron las notificaciones y gestiones necesarias ante la Dirección del Hospital General del ISSS, a fin que facilitara el acceso a la misma.

Que como resultado del seguimiento realizado por esta Oficina, la Dirección del Hospital General, remitió fotocopia certificada de expediente clínico del señor [REDACTED], con N° de afiliación [REDACTED], el cual consta de 32 folios.

En consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República; y los Arts. 24, 36, 61, 66, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, resuelve:

Entréguese al solicitante la información detallada en el párrafo quinto de la presente resolución.

Infórmese al solicitante que, en virtud de ser información confidencial, deberá presentarse a ésta oficina, la cual se encuentra ubicada en la Torre Administrativa del ISSS, segundo nivel, para acreditar de forma presencial su identidad, deberá presentar su Documento Único de Identidad.

Asimismo, se informa que el costo de reproducción de la información antes detallada es de un dólar con noventa y seis centavos de los Estados Unidos de América (USD \$1.96), lo que corresponde a 49 fotocopias (frente y vuelto), lo cual deberá ser sufragada en su totalidad por el solicitante y posteriormente presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado.

Notifíquese, por medio de correo electrónico.

  
Licda. Ena Violeta Mirón Cerdón  
Oficial de Información ISSS  
A.M.

